

DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B CODIGO B 1335

RESOLUCIÓN EXENTA Nº654

SANTIAGO, 31 de Enero de 2017.

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución Nº88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución Nº178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013; Oficio Nº8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; La Resolución Nº 7, de 12 de diciembre de 2013, que adjudica concesión Nº4, para operar tres plantas revisoras clase B en las comunas de Quinta Normal, San Joaquín y San Ramón; la Resolución Exenta N°2465, de 15 de abril de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión Nº4, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Applus Chile S.A.; las Resoluciones Exentas N°262, N°1311 N°1848, N°3560 y N°5059 todas de 2015; Resoluciones Exentas N°1362, N°5110 y N°7244, de 2017 que prorrogan puesta en marcha de planta B 1335; Resoluciones Exentas Nº907, de 26 de febrero de 2016 y N°317, de 18 de enero de 2017, que autorizan modificaciones que indican en planta de revisión técnica B 1335; Resolución Exenta Nº318, de 18 de enero de 2017 de esta Secretaría Regional, que dispuso la marcha blanca de la planta revisora B 1335; Informe NDF N°134 de 27 de enero de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, ingreso oficina de partes N°4269 de 30 de enero de 2017; Ingresos Oficina de Partes N°3675, N°3893 y N°4090 de fechas 25, 26 y 27, respectivamente, todos de enero de 2017 y, la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:
- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°318, de 18 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de San Joaquín, clase B código B 1335 correspondiente a la concesión CUATRO adjudicada a la Concesionaria Applus Chile S.A.



RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1335, con cuatro (4) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Avenida Departamental N°390, comuna de San Joaquín, correspondiente a la concesión CUATRO adjudicada a la Concesionaria Applus Chile S.A., a contar del día 02 de febrero de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

MATIAS BALANAS EGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REGIÓN METROPOLITANA

Ingresos N°: 3675; 3893; 4090 y, 4269 todos de 2017.